



## OFICIO DE PAPEL

# Desvían 1.3 mil millones de pesos que debieron destinarse a la pobreza extrema

Por Miguel Badillo

En la parte final del gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador, funcionarios corruptos de esa administración cometieron fraudes y desvíos de recursos públicos en perjuicio de personas en situación de pobreza y pobreza extrema, la población que históricamente ha carecido de seguridad social.

Esta historia de vil corrupción se conoció el 1 de junio de 2023, cuando las Fiscalías Especializadas en Delincuencia Organizada y de Control Competencial abrieron sendas carpetas de investigación: FED/FEMDO/UEIORPIFAM-CD-MX-0000269/2023 y FED/COC/UEIDFF-CD-MX/0002415/2023, en donde previas denuncias penales se identificó a los tres directivos de más alto rango de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública (APBP), órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud, como presuntos responsables de un fraude por 1 mil 300 millones de pesos, en colusión con también directivos de la casa de bolsa Bursamétrica.

Se trata de los exfuncionarios de Beneficencia Pública, Leonardo Verduzco Dávila, exdirector general; Exécatl Gutiérrez Ramírez, exdirector de Administración y Finanzas, y Miniam Monterrubio Rivas, exsubdirectora de Recursos Patrimoniales y Cuotas de Recuperación de la APBP, responsables de incumplir la propuesta de inversión autorizada por el Consejo Interno, al suscribir un contrato de intermediación bursátil número 101622, con Bursamétrica Casa de Bolsa (BCB), destinando el 100 por ciento de los recursos al portafolios de inversión corporativo, con un depósito de 1 mil 350 millones de pesos, no obstante que el Consejo de la Beneficencia Pública determinó una propuesta de inversión de 50 por ciento gubernamental, 40 por ciento corporativo y 10 por ciento bancario.

De acuerdo con las carpetas de investigación

de la Fiscalía General de la República (FGR), fueron Gutiérrez Ramírez y Monterrubio Rivas quienes suscribieron los contratos de fideicomiso irrevocable de emisión, administración y fuente de pago número 1051 y 1054, para la compra de los certificados bursátiles fiduciarios con clave de pizarra GOK-22CB 22 y HKCB 22, el primero por 350 millones de pesos y el segundo por 1 mil millones de pesos.

En las investigaciones llevadas a cabo también por la Secretaría Anticorrupción, en donde se abrió expediente administrativo en contra de los tres exfuncionarios, se advierte que el exdirector general de la APBP, el exdirector de Administración y Finanzas y la exsubdirectora de Recursos Patrimoniales y Cuotas de Recuperación, invirtieron los 1 mil 350 millones de pesos en un portafolios distinto al autorizado, al celebrar el contrato de intermediación bursátil persona institucional número 101622, con la empresa

Bursamétrica, el 11 de enero de 2023, cantidad de la que instruyeron además la compra de certificados bursátiles fiduciarios con contratos de Fideicomiso Irrevocable de Emisión, Administración y Fuente de Pago, número 1051 y 1054, entre Hotelaría Korbach S.A. de C.V. (actualmente Grupo Operativo Korbach S.A. de C.V.), en su carácter de fideicomitente y fideicomisario, y la casa de bolsa Bursamétrica en su carácter de fiduciario la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública.

Lo anterior derivó en que la APBP ha recibido únicamente por parte de dicha empresa la cantidad de 779 millones 271

mil 200 pesos de capital, causando un daño patrimonial por 570 millones 728 mil 800 pesos de capital, más los intereses ordinarios y moratorios que a la fecha se hubieren generado, a efecto de disponer de dicho recurso para la administración y ejecución de los programas de combate de pobreza extrema.

En fecha 22 de enero de 2025, la directora Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario de la APBP, informó que se solicitó copia certificada del dicta-

men emitido por el perito en Contabilidad Forense de la Agencia Décima Quinta Investigadora de la Unidad Especializada en Delitos Fiscales y Financieros de FGR, por lo que una vez que cuente con el mismo, será remitido a esa autoridad investigadora, de acuerdo con las denuncias penales: carpeta de investigación FED/FEMDO/UEIORPIFAM-CD-MX-0000269/2023, se encuentra en etapa de investigación inicial, y carpeta de investigación FED/COC/UEIDFF-CDMX/0002415/2023, que ha sido judicializada bajo el número de causa penal 163/2024, ante la jueza de distrito adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en la Ciudad de México, con sede en el Reclusorio Oriente, y en fecha del 18 de diciembre de 2024 se llevó la audiencia inicial.

En fecha 14 de febrero de 2025, la directora Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario de la APBP proporcionó copia certificada de la opinión de delito emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), en la cual se determinó que hay elementos para considerar la existencia de un esquema de captación ilícita de recursos, previsto en los artículos 2, 103 y 111 de la Ley de Instituciones de Crédito.

Destaca que los valores emitidos incumplieron en diversas ocasiones los pagos correspondientes a los inversionistas, lo que representa un riesgo para aquellos que mantengan dichos valores en su posición, dado que existe la posibilidad de que éstos no cumplan en un futuro con el pago del importe principal y sus correspondientes intereses.

Sin embargo, se continua en espera de que la APBP proporcione el dictamen contable solicitado por la autoridad investigadora de la Secretaría Anticorrupción y se turnó al Área de Responsabilidades por la presunta comisión de la falta administrativa de abuso de funciones prevista en el artículo 57 de la ley.

**De acuerdo con las carpetas de investigación de la Fiscalía General de la República (FGR), fueron Gutiérrez Ramírez y Monterrubio Rivas quienes suscribieron los contratos de fideicomiso irrevocable de emisión, administración y fuente de pago número 1051 y 1054, para la compra de los certificados bursátiles fiduciarios con clave de pizarra GOK22CB 22 y HKCB 22, el primero por 350 millones de pesos y el segundo por 1 mil millones de pesos**